Yerba Buena, 16 de abril de 1997

ORDENANZA Nº 824

VISTO:

El Expediente 084-Y-1997; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Concejal Marco Antonio Di Benedetto ofrece en donación una bomba sumergible eléctrica de ½ HP;

Que dicha donación tiene como destinataria la Sección Cementerios de esta Municipalidad a fin de continuar las mejoras realizadas en los Cementerios de nuestro Municipio;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE la donación de una bomba sumergible eléctrica de ½ HP, que pasará a integrar el parque de maquinas y herramientas de la Sección Cementerios de la Municipalidad de Yerba Buena, efectuada por el Sr. Concejal MARCO ANTONIO DI BENEDETTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.